

Martes, 9 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

EDICTO. Expediente Modificación de Créditos n.º 9/2021.

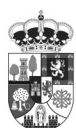
De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 9/2021, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
454 221 03	100,00 €
920 214 00	2.000,00 €
920 633 00	508,81 €
TOTAL	2.608,81 €

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de créditos).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
161 210 00	150,00 €
161 221 01	50,00 €
1621 463 00	38,32 €
171 213 00	1.000,00 €
241 131 03	256,02 €



Martes, 9 de noviembre de 2021

241 619 00		98,20 €
334 227 99		2.500,00 €
342 213 00		100,00 €
342 220 00		10,45 €
920 222 99		500,00 €
920 224 00		550,00 €
920 227 06		56,60 €
943 466 00		272,03 €
TOTAL		5.581,62 €

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1. De bajas de partidas dotadas: 2.964,67 €.

2. Del Remanente de Tesorería: 5.225,76 €.

TOTAL: 8.190,43 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, 29 de octubre de 2021

Rubén Morera Martín

ALCALDE

